

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 199/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Oficio CAJ/LXIII/433/2024 de Walter Alfonso Espinoza Huerta, delegado del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí, firmado electrónicamente por Graciela Navarro Castorena, también delegada del poder indicado.	1221-SEPJF
2. Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/3527/2024 de Cecilia Velasco Aguirre, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	8329
3. Oficio CJE/262/2024 de Miguel Ángel Méndez Montes, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de San Luis Potosí.	8750

Las documentales identificadas con los números uno y dos se recibieron los días quince y diecinueve de abril de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del sistema electrónico y del buzón judicial, y la marcada con el número tres se depositó el dieciséis de ese mes y año en la oficina de correos de la localidad y se recibió el veintiséis siguiente en la referida Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales los oficios de las delegadas del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹, así como del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo local, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos. En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

Alegatos

Con apoyo en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad federativa y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Copias simples

Solicitud. La comisión accionante solicita que se le expidan copias simples de las constancias que obran en este expediente.

Acuerdo. De conformidad con el numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles², de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la

¹ De conformidad al artículo 6, del **Acuerdo General 8/2020** de veintiuno de mayo de dos mil veinte, que establece:

Artículo 6. El uso de la FIREL o de los certificados digitales a que hace referencia el artículo anterior en los expedientes electrónicos, produce los mismos efectos que la firma autógrafa.

² El siete de junio de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual, en su artículo segundo transitorio, primer párrafo, establece lo siguiente:

Artículo Segundo. La aplicación de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares previsto en el presente Decreto, entrará en vigor gradualmente, como sigue: en el Orden Federal, de conformidad con la Declaratoria que indistinta y sucesivamente realicen las Cámaras de Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, previa solicitud del Poder Judicial de la Federación, sin que la misma pueda exceder del 1o. de abril de 2027. (...) Siendo que a la fecha no se han hecho las declaratorias de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; por tanto, resulta aplicable el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ley reglamentaria, se ordena expedir a su costa las copias simples que solicita; en el entendido que previo a su entrega, será necesario que **solicite una cita** conforme a lo previsto en el artículo 8 del *Acuerdo General de Administración número VI/2022*.

Cierre de instrucción

Visto el estado procesal que guarda este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido para que formularan sus alegatos, sin que se haya recibido alguna otra promoción, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero de la ley reglamentaria, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNL SRN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002e2	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T23:50:14Z / 16/05/2024T17:50:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a4 3b a0 c3 da 90 47 5d d8 be c4 58 80 68 28 2c 0c 99 38 7a 83 30 0d 59 5b 57 e5 87 c7 81 9b 83 97 62 ad 92 52 d7 fc 4a 42 18 db ef ec 2d 69 3e 6f bd b5 45 5b f0 df 01 2e fa 4e 13 d2 74 5e 14 1e 93 1e e8 2b c2 96 4a 02 ef 8d 01 af ce f4 66 f8 56 18 0a 29 38 16 86 98 bf 39 f0 f6 98 f3 20 8c 47 66 46 e6 f0 91 fb c1 eb d4 f6 32 2b 83 96 3c 63 8a 96 c9 1b ba 8b bf 09 17 54 e6 3a d2 c5 ff 7e 75 78 65 36 f7 c3 c6 4c 8f 10 df 25 5a 3b e7 f4 0f a4 87 c4 2f 60 dd dd f3 7f b3 c5 a8 be 84 c7 88 1f 08 36 29 72 35 0a 5a 4d 27 02 42 d4 09 be bc 0d b4 aa be 76 c9 de 8e c0 83 3d 10 8f d2 45 0f de 1e a7 6a ec cc 48 95 da 02 3b e3 6d 4b 0d 28 38 45 8c a1 7b c5 12 53 ad 35 43 f1 2b 8e 19 f1 02 cd e9 2f 47 3e a8 7a 9a a5 7c ed 33 a4 09 a7 0d 59 1c 28 58 51 2f 7f 14 51 b3 fb 9f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T23:50:06Z / 16/05/2024T17:50:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002e2			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T23:50:14Z / 16/05/2024T17:50:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7144563			
	Datos estampillados	ACCA06EED87873EE09622291FD134B45EF171ACB8D701CF5569BCE8A4AF674E8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T20:42:24Z / 16/05/2024T14:42:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		50 e2 20 7e 7f 86 0a fe 97 60 f0 f7 0e a1 c8 f9 d1 14 2a f5 e6 3e 0e 04 0e fb 5b 5c 85 1c 66 ed 86 a3 db 7f 5b 0b cb 92 0a ca b0 43 3b a7 ce 6a de 8d 13 26 f8 79 b7 05 27 c7 cd 2d 8b 4c e4 50 a1 db 00 dc c4 c5 e7 1f ad cb c4 34 8b ec 21 5e 45 36 4e f5 d7 3b 57 53 b8 f1 9d 40 b1 80 56 08 31 18 dc 79 d6 d3 48 54 23 c8 02 58 c1 77 0b eb 39 c6 1d 88 b3 89 cb 5f 4b 32 31 02 bf cb 41 28 ae ab bd 84 83 58 76 61 28 3e c6 39 bb 8c 61 e9 e2 a7 3e 1a 58 ed 93 2b 4a 4c aa 6f a0 8b 59 fd ae 67 43 5d 15 4a ec 3b 25 3a c4 75 7c 0f 5b fa f3 e0 48 60 f0 8c bb 8d 95 03 c2 8f 60 5c 82 e5 d5 c7 3d 3a 65 d2 0a 3f 6b aa 52 ae 70 fe e8 de a3 cf dd 14 44 03 a6 77 20 ec 39 08 5f c9 a7 07 5f c9 71 b6 11 66 94 92 d0 38 4b 4f 1b db 88 16 ad b9 ce e6 01 77 e6 9d 91 5b 83 cd c0 a2 e5 01			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T20:42:28Z / 16/05/2024T14:42:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T20:42:24Z / 16/05/2024T14:42:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7143190			
	Datos estampillados	958CF4FEE0B088FF60A89CEBD90E594D2DBFEB1A7C203908BE1787AE8CDE19EA			